

# SUSTITUCIÓN DE ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO



Es la continuación de la prestación que venía devengando el titular, a sus beneficiarios, en el orden y porcentajes establecidos en la normatividad vigente.

Los requisitos se certifican mediante la presentación de los siguientes documentos:

## Hijos en situación de discapacidad:

1

Solicitud dirigida a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR) indicando en qué calidad se presenta a reclamar, nombre completo y número de cédula tanto del titular de la prestación fallecido como del peticionario, dirección de domicilio del solicitante, teléfono y/o correo electrónico, indicando expresamente si autoriza la notificación electrónica

2

Copia auténtica del original del registro civil de defunción con número de cédula y nombres completos y correctos del causante, expedida por la autoridad donde reposa el registro.

3

Copia auténtica del original del registro civil de nacimiento del solicitante, con los nombres completos y correctos. El anterior documento, debe allegarse con no más de tres meses de expedición y con la nota de reconocimiento paterno efectuada por el causante o por la autoridad judicial competente.

4

Constancia expedida por el área de Medicina Laboral de la Policía Nacional, en la cual se certifique el estado de invalidez que se presenta (% de pérdida de la capacidad laboral - superior o igual al 50%) y la fecha de estructuración del mismo, documento que debe ser allegado a la Entidad en original y radicado en físico.

## Hijos en situación de discapacidad

5

En caso de que lo requiera en concordancia con el dictamen de pérdida de la capacidad laboral, acuerdo de apoyo o adjudicación judicial de apoyo emitido por las Entidades competentes para tal fin, a saber: Notaría, Centro de Conciliación y/o Juzgado de Familia. (Ley 1996 de 2019)

---

6

De ser el caso fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante y de la persona designada como apoyo.

---

7

Si puede declarar: manifestación escrita rendida bajo la gravedad del juramento en la cual indique si dependía económicamente del causante o si por el contrario se encuentra independizado económicamente, cuenta con algún tipo de pensión, labora o ha laborado en Entidad Pública o Privada, casos en los cuales debe aportar la respectiva constancia o algún documento que permita evidenciar la fecha en que se pensionó y/o inició su actividad laboral y los ingresos mensuales recibidos.

---

8

Dos (2) manifestaciones escritas rendidas bajo la gravedad del juramento, por terceras personas (no familiares), en las que se indique si el peticionario dependía económicamente del causante o si por el contrario se encuentra independizado económicamente, cuenta con algún tipo de pensión, labora o ha laborado en Entidad Pública o Privada, casos en los cuales se debe aportar la respectiva constancia o algún documento que permita evidenciar la fecha en que se pensionó y/o inició su actividad laboral y los ingresos mensuales recibidos.

Las declaraciones deben incluir, dirección, números telefónicos y correo electrónico de los declarantes.

---

9

Fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los declarantes.

---

10

En caso de que requiera apoyo, manifestación escrita rendida bajo la gravedad de juramento, mediante la cual la persona de apoyo se comprometa a destinar los dineros recibidos por concepto de sustitución de asignación mensual de retiro al bienestar integral del beneficiario en situación de discapacidad, indicando dirección de residencia, teléfono y correo electrónico para su respectivo seguimiento y/o verificación de las condiciones del discapacitado.

11

Certificación bancaria indicando si es cuenta de ahorro o corriente, expedida dentro los tres (3) meses recientes, de la persona de apoyo designada o del beneficiario, según se determine en el acuerdo o adjudicación judicial de apoyo.

Estos documentos deben entregarse físicamente en las instalaciones de Casur, ubicada en la Cra. 7 # 12 B - 58 en la ciudad de Bogotá D.C, o enviarse por correo postal (se sugiere certificado).

Cabe resaltar que los documentos **NO** se reciben de manera digital, toda vez que se debe verificar su autenticidad.